

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por la que se declaran francos y registrables los terrenos no otorgados en el concurso público de registros mineros publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 245, de 17 de diciembre de 2014.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Dirección General de Industria, Energía y Minas, con fecha 3 de diciembre de 2014, resuelve declarar francos los terrenos y convocar concurso público de una serie de derechos mineros comprendidos en la provincia de Málaga.

Segundo. Con fecha 17 de diciembre de 2014, se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 245, Anuncio de 4 de diciembre, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga, por el que se hace pública la Resolución de 3 de diciembre de 2014, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se declaran francos los terrenos y se convoca concurso público de los registros que se citan.

Tercero. La Mesa de apertura de solicitudes del Concurso Público de Derechos Mineros se reúne con fecha 25 de febrero de 2015 y hace constar en este acto que todos los derechos mineros convocados han quedado desiertos y se propone su declaración de francos y registrables.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Territorial de Málaga es competente para resolver de conformidad con lo dispuesto en los Reales Decretos 1091/81, de 24 de abril, y 4164/1982, de 29 de diciembre, por los que se traspasan funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de industria, energía y minas; arts. 49 y 58.2.3.º de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; el Decreto 4/2013, de la Presidenta y sobre la reestructuración de Consejerías; el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo; y el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Segundo. El artículo 73 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, establece que: «Si el concurso quedase desierto, la Delegación Provincial declarará el terreno franco y registrable, haciéndolo constar así en el acto de celebración de aquel y lo publicará en los Boletines Oficiales correspondientes, con la indicación de que podrá ser solicitado después de transcurridos ocho días desde su publicación en el Boletín Oficial del Estado».

Visto lo anterior, esta Delegación Territorial

#### R E S U E L V E

Declarar los terrenos ocupados por los derechos mineros que figuran en la siguiente relación como francos y registrables, pudiendo ser solicitados después de transcurridos ocho días desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

NÚM.	TIPO DERECHO	NOMBRE	RECURSO	TÉRMINOS MUNICIPALES	SUPERFICIE
6181	CE	LAURA ELENA	Barita y margas	Málaga	170 Ha
6327	PI	SAN ISIDRO	Barita	Málaga	16 C.M.
6399	CE	VELEZ	Arcilla	Vélez-Málaga	10 C.M.
6509	PI	FUENTE DE PIEDRA	Aguas salinas y sección C)	Antequera y Campillos	216 C.M.
6567	PI	ALFAR-3	Arcilla	Málaga	5 C.M.

NÚM.	TIPO DERECHO	NOMBRE	RECURSO	TÉRMINOS MUNICIPALES	SUPERFICIE
6567-1	CE	ALFAR-3 Fracción 1.ª	Arcilla	Málaga	4 C.M.
6607	PI	MALAGA	Recursos sección C)	Archidona, Villanueva del Rosario y Antequera	56 C.M.
6608	PI	MALAGA II	Recursos sección C)	Antequera	39 C.M.
6659	PI	ESMASA 23	Recursos sección C)	Ronda y Cuevas del Becerro	58 C.M.
6709	PI	LA RATILLA	Calizas	Antequera y Valle de Abdalajis	21 C.M.
6751	PI	NUEVO CERRO	Gneis y caliza	Álora, Pizarra y Cártama	126 C.M.
6796	PI	CAÑO SANTO	Calizas, dolomías y calizas dolomíticas	Cañete la Real y Cuevas del Becerro	45 C.M.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 12 de marzo de 2015.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.